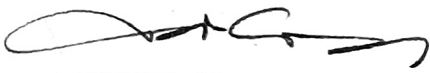


ORDENANZA NO 029-89

Art. 1º) INCORPORASE como Artículo 5º de la Ordenanza NO 026/89, el siguiente texto?
 "Art. 5º) Se autoriza al D.E. la cesión en garantía de la coparticipación
 Impositiva para cubrir el adelanto solicitado, existiendo priori-
 dad para el cobro al Banco, después de la Caja de Previsión y Ca-
 ja Nacional de Ahorro y Seguro".-

Art. 2º) COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 27 DE JULIO DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto NO 172/89 del 28/07/89.